

ORDEN

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.

Unidad administrativa:

DIVISIÓN DE CONTRATACION

Exp.: A/SER-027864/2024C01-PR01

Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local por la que se aprueba la prórroga nº 1 del contrato titulado “Diseño, preparación, montaje y desmontaje de actos a celebrar por la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local en el año 2025”

De conformidad con lo que establece el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás disposiciones de aplicación, en virtud de la previsión expresa contenida en el contrato y realizados los trámites preceptivos, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes.

DISPONGO

1. Aprobar la **PRÓRROGA nº 1** del contrato titulado “**Diseño, preparación, montaje y desmontaje de actos a celebrar por la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local en el año 2025**”, que se llevará a cabo por el mismo adjudicatario, AUDIOVISUALES FADER, S.L. (NIF: B84458769), quien ha prestado su conformidad a la misma, el día 1 de octubre de 2025, en las siguientes condiciones:

Plazo del periodo de prórroga: **12 meses (De 1 de enero de 2026 a 31 de diciembre de 2026)**.

Precio del contrato para el periodo de prórroga: **114.607,42 euros**

<u>Base imponible</u>	<u>IVA</u>	<u>Importe total</u>
94.716,88 €	19.890,54 €	114.607,42 €

2. Aprobar el gasto por importe de 114.607,42 euros que se imputará a la clasificación económica 28001 de la clasificación funcional 924M del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid, distribuyéndose en las siguientes anualidades y cuantías de acuerdo con la circular de la Intervención General de la Comunidad de Madrid de 30 de octubre de 2019.

<u>Anualidad</u>	<u>Importe</u>
2025	0,00 euros
2026	114.607,42 euros

Conforme a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (Decreto 49/2003, de 3 de abril), para el periodo de la prórroga se aplicará la garantía definitiva constituida inicialmente en la Tesorería General de la Comunidad de Madrid, por importe de 4.735,84 euros, nº de resguardo: 202455007686A, de fecha 14 de noviembre de 2024.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

P.D. Orden de 20 de febrero de 2024 (BOCM 27/02/2024)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Firmado digitalmente por: RIOS ZALDIVAR MARIA LOURDES
Fecha: 2025.10.21 14:42

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.